

Actas

} Acordado por los presentes ayudados por el Sr. Alcalde de que las sesiones ordinarias convocadas para este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente numero de tres Concejales. Por lo que se acuerda y manda de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno de que certifique =

Yo el Sr. D. Agustín Hernandez

Sesion ord. de 22 de Marzo de 1880.

Señores
Alcalde
Procurador
Calvo.
Almela.
La Abis.
La Quir.
Laur.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consist. hoy veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno objeto de celebrar las presentes sesiones ordinarias se reunieron los tres del Excmo Ayuntamiento Consist. que siguen: D. Pascual Abellan Sanchez, Alcalde presidente, D. Julián Proseguer y D. José Calvo y D. Patricio Almela segundo quinto y sétimo. Conde de Alcalde y los Regidores D. Diego Garcia Abis D. Gerónimo Garcia Quir y D. Roman Laur.

Manifiesto que las presentes Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió hacerse en las ordinarias del dia 19 que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente numero de tres Concejales y de que en esta podria hacerse validamente sea cualquiera el numero de los que asistiese que presencie la Ley.

Leyerose los actas de las sesiones anteriores y la de las Juntas municipales celebradas el dia 18 de

